

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

E. S. D.

**CONVOCANTE:** CARLOS HERNAN BECERRA ESPINOSA Y OTRO

**CONVOCADO:** NUEVA EPS Y POTROS

**RAD:** E-2024-173321

**FERNANDO HUMBERO BEDOYA HERREA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.258.259, actuando en calidad de Representante Legal de LA CLÍNICA PALMIIRA S.A., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Palmira, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente como apoderado principal al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, quien se identifico con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 y Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante todas las acciones en defensa de los intereses de la compañía aseguradora que represento. Quien representará a la Compañía en la audiencia de conciliación programada para día 08 de mayo del 2024 a las 2:20 p.m., que se realizará de manera virtual o presencial, e inclusive en audiencias posteriores en caso de suspensión o aplazamiento, por lo que ruego se le reconozca personería para actuar.

Se informa que el correo electrónico del prenombrado abogado es: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) dirección que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

En consecuencia, nuestro apoderado queda facultado para notificarse de todas las actuaciones, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la aseguradora que represento.

Otorgo:

Acepto:



**FERNANDO H. BEDOYA HERREA**  
C.C 16.258.259

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. 19.395.114 de Bogotá  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.